



Fb N° 282280



ESC. ANA MARGARITA DUASO PEREZ - 07663/1

ANA MARGARITA DUASO, Escribana, CERTIFICO QUE: I) La entidad **AGICOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, es persona jurídica hábil con plazo vigente al día de hoy, fue creada el 9 de agosto de 2010 por un plazo de 100 años, y está inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.657065.0010. y en el Banco de Previsión Social con el número 5352862.-----

III) a) La sociedad **"AGICOR S.A."** fue constituida por acta de fecha 9 de agosto de 2010 como sociedad anónima con acciones al portador. Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 10 de setiembre del mismo año, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 14767 el 15 de octubre de 2010 y debidamente publicados en Diario Oficial de fecha 20 de octubre de 2010 y El Herald Capitalino de fecha 18 de octubre de 2010. **b)** De dichos estatutos resulta que la representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente o a dos directores cualesquiera. **c)** En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 26 de marzo de 2014, se resolvió modificar los Estatutos en el sentido de ampliar el objeto y sustituir las acciones al portador en acciones nominativas. Dicha modificación fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 23 de abril de 2014, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 5093 el 2 de mayo de 2014 y publicada en Diario Oficial. **d)** El señor **MILTON ANDRÉS BARBOZA FERREIRA** fue electo Presidente del Directorio en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida en la ciudad de Montevideo el 7 de julio de 2014, por lo que tiene facultades suficientes para este otorgamiento y representa válidamente y conforme a derecho a la sociedad. **d) La sociedad otorgó la declaratoria prescripta por la ley 17904**, el día 13 de agosto de 2014, en documento cuyas firmas certificó y el que protocolizó la Escribana María Noel Pirri, la que fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas



Libro N° 285580



ESC. ANA MARGARITA DUBO PÉREZ - 078831

Sección Comercio con el número 10838, el 19 de agosto de 2014. e) **La sociedad cumplió con las disposiciones de la ley 18930**, según constancia expedida por el Banco Central del Uruguay el día 12 de marzo de 2013, número ordinal 711967 y, con posterioridad a la misma, los Estatutos fueron MODIFICADOS expresándose su capital en acciones nominativas, según se expresó en el literal c).-----

III) El objeto de la sociedad es: a) Fabricación de Productos Metálicos para uso Estructural; b) Construcción de obras de arquitectura; c) Transporte Terrestre local de carga (fletes, mudanzas, etc); d) Depósito y Almacenaje.-----

IV) La sociedad tiene su domicilio fiscal en Ruta 37, Padrón Rural 5701 del departamento de Maldonado.-----

V) El Presidente del Directorio señor MILTON ANDRÉS BARBOZA FERREIRA, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.854.843-2, casado en únicas nupcias con Sylvana Graciela González Pereira, domiciliado en chalet Iberica, calle Salt Lake esquina Galileo, Cantegril, Punta del Este, se encuentra en el ejercicio de dicho cargo al día de hoy, representa válidamente y conforme a derecho a la sociedad y tiene facultades plenas de administración y disposición de los bienes de la sociedad, sin limitación de clase alguna.-----

El señor Milton Andrés Barboza Ferreira tiene amplias facultades para representar a la sociedad en toda clase de actos y contratos, en especial para contratar, conformar, cobrar, reclamar cheques y otorgar cartas de pago, otorgar términos de adhesión, retirar garantías, documentaciones, dar y recibir información acerca del proveedor, firmar toda la documentación inherente al RUPE y/o realizar cualquier otro acto que le fuera requerido por el RUPE.-----

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para presentar ante oficinas del



Fb N° 282281



ESC. ANA MARGARITA DUASO PEREZ - 07663/1

RUPE, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el doce
de mayo del año dos mil quince.-

Ana Margarita Duaso
Escribana

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6.4
Honorario:	1300.-
Monte:	232.-
Im:	-
Fondo Arancel:	N\$



